

## JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 22 días del mes de enero de 2019, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:** I) Que el Artículo 10 numeral 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público *“los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio”*. II) Que el Artículo 1, numeral 1.5 del “Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa”, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que además debe incluirse un detalle específico de las plazas sometidas a concurso y el resultado del mismo. III) Que en relación al detalle mencionado, durante el cuarto trimestre de 2018 no se realizaron procesos de reclutamiento y selección de personal, por lo que no es posible publicar dicha información.



Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez  
Oficial de Información